

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



CONSTITUYE COMITÉ
OPERATIVO QUE INDICA

Resolución Exenta N° 1001

Santiago, 21 NOV. 2013

Vistos:

Lo dispuesto en la letra x) del artículo 70 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 4° del Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, contenido en el D.S. N°39 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

Considerando:

- 1.- Que por Resolución Exenta N°434, de 27 de mayo de 2013, se inició el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno.
- 2.- Que de acuerdo al artículo 4° del Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, el Ministro del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación.
- 3.- Que por memorándum N°231, de 19 de noviembre de 2013, la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, solicita la dictación de la resolución que constituya un comité operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación mencionado.

RESUELVO:

Créase el Comité Operativo para elaboración del Plan de Descontaminación por Material Particulado Respirable MP10, como concentración diaria y anual, y por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

- a. El Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, o quien éste designe en su representación.
- b. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Lagos.
- c. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Lagos.
- d. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos.
- e. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.
- f. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Los Lagos.
- g. Un representante de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos.
- h. Un representante del Servicio de Salud de la Provincia de Osorno.
- i. Un representante de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Lagos.
- j. Un representante de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo, Región de Los Lagos.
- k. Un representante del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, de la Región de Los Lagos.
- l. Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, Región de Los Lagos.
- m. Un representante del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, Región de Los Lagos.
- n. Un representante del Instituto nacional de Estadísticas, INE, de la Región de Los Lagos.
- o. Un representante de la I. Municipalidad de Osorno.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente éste será reemplazado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Los Lagos.

7. Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de los Lagos o en los lugares que se determine con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o quien lo

represente. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

8. Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo que se crea por este acto.

Anótese, comuníquese, y archívese.-



RODRIGO BENÍITEZ URETA
Ministero del Medio Ambiente (S)

DRM

Cc.

- División Jurídica
- SEREMI Medio Ambiente de Los Lagos
- División de Calidad del Aire
- Integrantes Comité
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDAATTE. A UD.,

